

Viene de la sección interior

- Pruebas de enfermedades de transmisión sexual (Sexually Transmitted Diseases, STI)
- Pruebas de VIH (HIV) y consejería

Nota: El FPBP no tiene cobertura para abortos y es probable que los/las pacientes tengan que pagar por sus medicamentos para enfermedades de transmisión sexual.

Inscripción: Los/as adolescentes pueden inscribirse en el programa FPBP en cualquier proveedor de planificación familiar, como *Planned Parenthood*, un proveedor del Programa de Cuidado y Asistencia Prenatal (Prenatal Care and Assistance Program) (para madres embarazadas) o una oficina de Medicaid. Deben traer la siguiente documentación:

- Una foto de identificación
- Prueba de residencia o domicilio en el estado de Nueva York
- Número de seguro social



Números importantes

- La Sociedad de Apoyo a la Niñez (The Children's Aid Society)(212) 358-8930
- La Unidad de Ley de la Salud de la Sociedad de Ayuda Legal (The Legal Aid Society Health Law Unit)(212) 577-3918
- Abogados para Niños (Lawyers for Children).....(212) 966-6420

- Servicios Legales para Niños (Legal Services for Children)(212) 683-7999
- The Door(212) 941-9090
- Centro de Justicia Urbana (Urban Justice Center)(646) 602-5600

Para más información sobre los derechos de los/as jóvenes bajo cuidado tutelar vea **DERECHOS EN EL CUIDADO TUTELAR (YOUR RIGHTS IN FOSTER CARE)** publicado por La Sociedad de Ayuda Legal (Legal Aid Society) y el Centro de Defensa de la Juventud (Youth Advocacy Center). Vea también **CONOZCA SUS DERECHOS: BENEFICIOS PÚBLICOS PARA MENORES Y JÓVENES EMANCIPADOS**. de la Sociedad de Apoyo a la Niñez.

Para recibir información detallada, comuníquese con la Sociedad de Apoyo a la Niñez, llamando al (212) 358-8930 y obtenga una serie completa de folletos de **CONOZCA SUS DERECHOS** y otras publicaciones de defensa legal, tanto en inglés como en español. También puede visitarnos en Internet, en www.childrensaidsociety.org.



Durante más de 150 años, la Sociedad de Apoyo a la Niñez se ha dedicado a ayudar a los niños de la Ciudad de Nueva York y a sus familias, sin importar su raza, religión, nacionalidad o estatus socio-económico. La Sociedad de Apoyo a la Niñez ayuda a los niños en cada aspecto de sus vidas, desde la más temprana edad hasta la adolescencia, sirviendo de guía y proporcionando recursos para asegurar su bienestar presente y su potencial futuro. Gracias a más de 100 programas y 40 localidades en Nueva York, que influyen en la vida de más de 150,000 niños cada año, la Sociedad de Apoyo a la Niñez es una de las agencias de servicio social para niños y familias más grande y más novedosa del país.

www.childrensaidsociety.org

THE CHILDREN'S AID SOCIETY

CONOZCA SUS DERECHOS

acceso de adolescentes a cuidados de la salud y planificación familiar



Los/as adolescentes pueden recibir muchos servicios confidenciales de cuidado de la salud y planificación familiar.

Definiciones

Menor: Un/a menor es una persona que tiene menos de 18 años de edad.

Consentimiento informado: Dar su consentimiento informado (*informed consent*) para recibir tratamiento médico significa que usted está de acuerdo con el tratamiento o que le da permiso al doctor para darle el tratamiento. Se considera su consentimiento como “informado” si usted ha entendido los riesgos y beneficios del tratamiento, así como las demás opciones de tratamiento que usted podría escoger como alternativa antes de aceptar este tratamiento.

Confidencialidad: Cuando usted puede dar su consentimiento para su propio tratamiento médico (vea el párrafo anterior), toda la información relacionada con ese tratamiento es “confidencial”, lo que significa que se queda entre el médico y usted. En otras palabras, la información no puede ser compartida con nadie, ni siquiera con sus padres.

Por ejemplo, si usted tiene 16 años y va a una clínica para hacerse una prueba de embarazo, su doctor no puede darle los resultados de la prueba a nadie excepto usted.

Menores emancipados/as: “Emancipado/a” quiere decir libre del cuidado y del control de los padres. Como los menores emancipados no pueden contar con sus padres para que los mantengan, la ley los trata como si fueran adultos. En algunos estados, una persona de menos de 18 años puede ir ante un juez y ser declarado “emancipado/a”. El estado de Nueva York no tiene este tipo de procedimiento legal pero los menores son considerados emancipados en el estado de Nueva York sin una orden del tribunal si están casados/as, forman parte de las fuerzas armadas, son financieramente independientes o sus padres no los mantienen económicamente.

Vea también [CONOZCA SUS DERECHOS: BENEFICIOS PÚBLICOS PARA MENORES Y JÓVENES EMANCIPADOS.](#)

Tratamiento de salud y de otro tipo

En Nueva York, un/a joven de menos de 18 años que *entienda su condición de salud* así como *el propósito y los riesgos del tratamiento*, puede dar su consentimiento para recibir los siguientes tratamientos sin el permiso de sus padres:

- Cuidado de la salud reproductiva, que incluye:
 - Planificación familiar
 - Contracepción de emergencia
 - Abortos
 - Pruebas y tratamientos de infecciones de transmisión sexual (Sexually Transmitted Infections, STI)
 - Pruebas de VIH (HIV)
 - Cuidado prenatal y servicios de parto
- Servicios de salud mental
- Consejería para el abuso de drogas y alcohol
- Tratamiento de ataques sexuales
- Cuidado de emergencia

Un/a menor puede recibir servicios de salud mental, incluyendo medicamentos, sin el permiso de sus padres, si:

- Los padres o tutores no están disponibles
- El médico, la enfermera, el consejero o el/la trabajador/a social aprende que la presencia de los padres sería perjudicial para el tratamiento
- Los padres o tutores se niegan a dar su consentimiento y el doctor determina que el tratamiento es necesario y es lo mejor para el/la menor

Nota: Si usted no está seguro/a si reúne alguna de estas condiciones, puede reunirse con un/a consejero/a sin el permiso de sus padres o tutores para saber si los reúne o no.

Cuando un/a menor da su consentimiento para obtener cuidado de salud, lo que ocurra durante su cita con el doctor se queda entre el/la menor y el doctor. No se puede dar la información a los padres sin el permiso del/de la menor.

Embarazo y maternidad adolescente: El derecho de permanecer en la escuela

No se puede ejercer presión alguna, pedir la transferencia a otra escuela ni obligar a ausentarse por razones médicas a una estudiante sólo porque esté embarazada. Esta decisión sólo puede ser tomada por la estudiante y su doctor.



Programa Medicaid de Beneficios de Planificación Familiar (Family Planning Benefit Program, FPBP)

Aunque la adolescente ya tenga seguro médico, sigue siendo elegible para recibir los servicios gratuitos y confidenciales de planificación familiar que se ofrecen a través de FPBP. Esto significa que una adolescente que esté buscando cuidado médico no tiene que usar el seguro de salud de sus padres y correr el riesgo de que sus padres se enteren del tratamiento. Las adolescentes pueden dar otra dirección para preservar su confidencialidad y evitar de esa manera que la información sea enviada a sus domicilios.

Además, la mayoría de los proveedores de cuidados de la salud brindan servicios gratis a los adolescentes, con precios escalonados (usted paga de acuerdo a cuánto tiene), o les permiten pagar en efectivo.

El FPBP cubrirá los siguientes beneficios al menos por dos años:

- Todos los métodos de control de la natalidad, incluyendo la contracepción de emergencia
- Pruebas de embarazo

Continúa en la siguiente sección